



Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Adjudicación Directa de Carácter Nacional
No. AO-50-GYR-050GYR984-N-66-2025

Con fundamento en los artículos 1, 3, 27 Fracc. III, 39 y 43 y 44 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 63 Fracc. I, 67 Fracc. 1, 68 y 69 de su Reglamento y con base en los numerales III, IV, V y VI del Pliego de Requisitos, se emite el presente Fallo para Procedimiento de Adjudicación Directa de Carácter Nacional No. AO-50-GYR-050GYR984-N-66-2025, correspondiente a los "Trabajos relativos al reordenamiento de los espacios que ocupan los Módulos de SPPSTIMSS en los inmuebles ubicados en Reforma No. 476 y Villalongín No. 117", siendo las 17:00 hrs. del día 26 de noviembre de 2025.

I.- ANTECEDENTES:

El pliego de requisitos fue publicado con fecha 11 de noviembre de 2025 en la Plataforma Compras MX.

En el Acto de Presentación y Apertura de Cotizaciones efectuado el día 14 de noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la recepción de la propuesta del Cotizante relacionado a continuación, para efectos de revisión, análisis detallado y evaluación:

| No. | Cotizante |
|-----|--|
| 1 | SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PREDICCIÓN E INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V. |

La Cotización fue recibida de manera electrónica a través de la Plataforma Compras MX, sin incidentes respecto a la descarga y apertura de sus archivos.

II.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL COTIZANTE:

Se verificó en el Sistema Compras MX a través de la liga: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que la persona moral antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada a la fecha de celebración del presente Acto.

Así mismo se consultó el Portal de compras del IMSS, en la sección denominada Incumplimiento de Proveedores en la siguiente liga: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssprovincumplimiento> verificando que el Cotizante no cuente con antecedentes de incumplimiento.

A manera de soporte, se imprimió el directorio y fichas correspondientes, mismos que se encuentran archivados en el expediente del presente procedimiento.





Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Adjudicación Directa de Carácter Nacional
No. AO-50-GYR-050GYR984-N-66-2025

Conforme a lo solicitado en el Pliego de Requisitos y de acuerdo con los escritos presentados bajo protesta de decir verdad, se presume que el Cotizante se encuentra fuera de los supuestos indicados en los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

III. COTIZACIÓN DESECHADA:

Con base en el análisis y evaluación de la documentación presentada, llevada a cabo por la Jefatura de Obra Básica, conforme a lo establecido en el numeral 5.21 apartado B.1, inciso h, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS; se establece lo siguiente:

LA COTIZACIÓN RECIBIDA SE CONSIDERA SOLVENTE.

IV. COTIZACIÓN SOLVENTE:

Con base en el análisis y evaluación de la documentación, realizada por la Jefatura de Obra Básica, conforme a lo establecido en el numeral 5.21 apartado B.1, inciso h, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS; se determinó lo siguiente:

IV.1. SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PREDICCIÓN E INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.

IV.1.1. Resultado de la evaluación técnica.

Con base en el análisis y evaluación realizada a la documentación presentada en su propuesta técnica se determina como **SOLVENTE**.

IV.1.2. Resultado de la evaluación económica.

Con base en el análisis y evaluación realizada a la documentación presentada en su propuesta económica se determina como **SOLVENTE**.

IV.1.3. Conclusión de la solvencia técnica y económica.

Con base en el resultado obtenido del análisis y evaluación, el Cotizante **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PREDICCIÓN E INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, resulta ser **SOLVENTE** en los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros al haber cumplido con los requerimientos establecidos en el Pliego de Requisitos.





Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Adjudicación Directa de Carácter Nacional
No. AO-50-GYR-050GYR984-N-66-2025

V. RESULTADO DE LA PROPUESTA SOLVENTE.

Una vez efectuado el análisis de la Cotización recibida y de conformidad con la evaluación técnica y económica realizada por el Titular de la División de Inmuebles Centrales, se considera como solvente la propuesta del siguiente Cotizante:

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PREDICCIÓN E INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.

Con domicilio en la Av. José López Portillo No. 224, Colonia Fraccionamiento los Sabinos II, Coacalco de Berriozábal, C.P. 55729, Estado de México; ya que resultó solvente en las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en el Pliego de Requisitos del presente procedimiento y por el Instituto, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los importes propuestos por el Cotizante son los siguientes:

Importe propuesto sin I.V.A: \$1,905,695.03

I.V.A.: \$ 304,911.20

Importe con I.V.A.: \$2,210,606.23

En virtud de lo anterior, el contrato se adjudica por un monto de \$1,905,695.03 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.), más I.V.A., y tendrá por objeto la realización del "Trabajos relativos al reordenamiento de los espacios que ocupan los Módulos de SPPSTIMSS en los inmuebles ubicados en Reforma No. 476 y Villalongín No. 117".

VI.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS:

La firma del contrato y entrega de garantías se llevará a cabo en un máximo de quince días naturales después de la notificación del fallo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), siendo la fecha de inicio de los trabajos el día 27 de noviembre de 2025 y se ejecutarán en un plazo de 35 días naturales.

En relación con la garantía de cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el Art. 48 de la LOPSRM:

"Artículo 48.

II. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía deberá presentarse en la fecha y lugar establecidos en la convocatoria de la licitación o en su defecto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo."



2025
Año de
La Mujer
Indígena


Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

**Procedimiento de Contratación por
 Adjudicación Directa de Carácter Nacional
 No. AO-50-GYR-050GYR984-N-66-2025**

El Cotizante ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente deberá entregar una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto estipulado en el contrato sin I.V.A., expedida por Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Requisitos, misma que deberá presentar invariablemente previo a la firma del contrato respectivo para revisión y autorización.

| Número de Contrato | Descripción | Importe sin IVA | % De la Fianza | Monto de la Fianza Indivisible |
|--------------------|--|-----------------|----------------|--------------------------------|
| C5M0332 | Trabajos relativos al reordenamiento de los espacios que ocupan los Módulos de SPPSTIMSS en los inmuebles ubicados en Reforma No. 476 y Villalongín No. 117. | \$1,905,695.03 | 10% | \$190,569.50 |

Aunado a lo anterior, el Cotizante ganador deberá presentar la documentación señalada en el numeral VII.3. Firma del Contrato, del Pliego de Requisitos, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la suscripción de este.

VII.- PARTICIPANTES RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

Por la División de Inmuebles Centrales.

En lo relativo a la documentación técnica, económica, legal y administrativa de la propuesta presentada por el Cotizante, se otorgó el resultado de las evaluaciones a través de la Atenta Nota No. DIC/OB. 229 de fecha 18 de noviembre de 2025, signada por la División de Inmuebles Centrales, que fueron elaboradas e integradas conforme al numeral 5.21 apartado B.1, inciso h, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

| Nombre | Cargo |
|-------------------------------------|--|
| Mtro. Antonio Ríos Liévano | Titular de la División |
| Mtro. Mauricio Israel Diéguez Trejo | Jefe del Área de Obra Básica |
| Mtro. Alejandro Sandoval Hernández | Responsable de Proyectos A 80. Oficina de precios Unitarios |





Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Procedimiento de Contratación por
Adjudicación Directa de Carácter Nacional
No. AO-50-GYR-050GYR984-N-66-2025

VIII. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE LO EMITE Y DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPANTES.

El presente fallo es suscrito por el Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno, Coordinador de Conservación y Servicios Generales conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración; la Ing. Dulce Gómez Botello, Coordinadora Técnica de Conservación y Servicios Complementarios en su calidad de Área Requiere y el Mtro. Antonio Ríos Liévano, Titular de la División de Inmuebles Centrales, como Área Técnica y Responsable de la Contratación.

EMITE N

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno

Titular de la Coordinación de Conservación
y Servicios Generales

Ing. Dulce Gómez Botello

Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y
Servicios Complementarios

Mtro. Antonio Ríos Liévano

Titular de la División de Inmuebles Centrales
y Área Técnica y Responsable de la Contratación



2025
Año de
La Mujer
Indígena